



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**1323**

*Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2017, en relación a las tarifas del Centro Intermodal y de Servicios*

De conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava del convenio marco de colaboración entre el Consell Insular de Eivissa y el Ajuntament de Eivissa, para la puesta en funcionamiento de la estación de autobuses ubicada en el complejo denominado « Centro Intermodal y de Servicios», se publica el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2017, en relación a las tarifas del Centro Intermodal y de Servicios del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las tarifas propuestas por el concesionario que se detallan a continuación, y que estarán en vigor en tanto no se proceda a su modificación, quedando sustituidas y sin efecto las aprobadas por el Pleno en fecha 28 de febrero de 2013, y la tarifa aprobada por el Pleno en fecha 30 de marzo de 2005 relativa al apartado “I. Tarifas asociadas al Transporte”, “Autobús regular, carga y descarga..... 50,00 €/unidad”.

| SUPLEMENTO BILLETE POR PASAJERO                | EUROS/UNIDAD |
|------------------------------------------------|--------------|
| Tarifa por pasajero regular                    | 0,075        |
| Autobús regular, carga y descarga              | 3,74         |
| Tarifa por pasajero discrecional               | 0,05         |
| Autobús discrecional y urbano carga y descargo | 8,00         |
| Uso taquillas, anual                           | 3.600,00     |
| Paquetería, por servicio                       | 0,84         |
| Consigna, por día                              | 4,56         |

A las tarifas propuestas se deberá aplicar el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido a los usuarios de la estación, bien sean éstos las empresas transportistas que hagan uso de la misma (tarifa autobús), bien sean los usuarios (tarifa pasajero) en cuyo billete se incorpore la correspondiente tarifa.

Eivissa a, 15 de febrero de 2019

**EL SECRETARIO**

Joaquim Roca Mata

